

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**Actuación a notificar:** Citación para Notificar resolución 0780 No. 0782 708 del 27 Septiembre de 2021 *“Por la cual se declara la responsabilidad por infracción ambiental y se impone una sanción de decomiso definitivo de productos forestales”*

**Persona a notificar:** Señor MILTON ORVEY GONZALEZ MUÑOZ ciudadano identificado con la Cedula de Ciudadanía No.9.790.378 expedida en Finlandia Quindío, residente en la Carrera 38 A No. 80-46 Torre C 7 Apto 501 Barrio Salamanca- Pereira Risaralda.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*,

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, contra el señor MILTON ORVEY GONZALEZ MUÑOZ ciudadano identificado con la Cedula de Ciudadanía No.9.790.378 expedida en Finlandia Quindío la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, profirió resolución 0780 No. 0782 708 del 27 Septiembre de 2021 *“Por la cual se declara la responsabilidad por infracción ambiental y se impone una sanción de decomiso definitivo de productos forestales”*, dentro de la actuación administrativa compilada en el Expediente No. 0782-039-002-013-2018.

Que por no haber sido posible la notificación personal, el señor MILTON ORVEY GONZALEZ MUÑOZ ciudadano identificado con la Cedula de Ciudadanía No.9.790.378 expedida en Finlandia Quindío, se procederá a notificar al señor en mención por medio del presente **AVISO**, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la notificación, de la resolución 0780 No. 0782 708 del 27 septiembre de 2021 *“Por la cual se declara la responsabilidad por infracción ambiental y se impone una sanción de decomiso definitivo de productos forestales”* dentro de la actuación administrativa compilada en el Expediente 0782-039-002-013-2018 se considerará surtido al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la presente resolución proceden por la vía administrativa, los recursos de reposición y subsidiario de apelación de los cuales deberá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

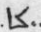

**FIJACIÓN:** El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir viernes once (11) de Febrero de 2022, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

**DESFIJACION:** El presente Aviso se desfija el día Jueves diecisiete (17) de Febrero de 2022 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de Febrero del año dos mil veinte dos (2022).



**JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA**  
Director Territorial DAR BRUT (C)

Proyectó y Elaboro: Yessica Alexandra Gonzalez Marin. Profesional Universitario.   
Reviso: Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado. 

Archivar Expediente: No. 0782-039-002-013-2018.